



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-18-0000438

Montevideo, 29 JUL 2022

VISTO: las Resoluciones N° 79.254, de 20 de abril de 2022, N° 79.258, de 20 de abril de 2022 y N° 79.415, de 26 de mayo de 2022, dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por las citadas Resoluciones, se designaron profesores, con carácter precario para el dictado de Curso en el Comando General de la Armada, para el año lectivo 2022;

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de las Dietas Civiles incluidas en los Lotes 121 y 185, por "incumplir con art. 14 del TOCAF";

CONSIDERANDO: que siendo de interés de la Administración el dictado de los cursos a que refieren las citadas Resoluciones N° 79.254, de 20 de abril de 2022, N° 79.258, de 20 de abril de 2022 y N° 79.415, de 26 de mayo de 2022 y en consecuencia el pago de las dietas docentes generadas, se procede a reiterar el gasto emergente correspondiente a las mismas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

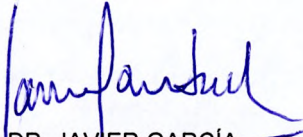
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Reitérase el gasto resultante de las Resoluciones N° 79.254, de 20 de abril de 2022, N° 79.258, de 20 de abril de 2022 y N° 79.415, de 26 de mayo de 2022, dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de dietas docentes por los meses de marzo y abril de 2022 por un monto de \$ 2:606.147,00 (pesos uruguayos dos millones seiscientos seis mil ciento cuarenta y siete con 00/100) por el mes de marzo y de \$ 2:646.291,00 (pesos uruguayos dos millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y uno con 00/100) por el mes de abril.



2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase al Comando General de la Armada, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS